A DE CO

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA PEREIRA - RISARALDA

**CONSTANCIA SECRETARIAL** 

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 29-10-2021, notificada con

anotación en el estado electrónico publicado el 02-11-2021, corrió conjuntamente con

el término para solicitar pruebas, durante los días 03, 04 y 05 de noviembre 2021.

Inhábiles los días 30 y 31 de octubre, y 01 de noviembre de 2021. En firme y en

silencio.

El término de cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante

los días 08, 09, 10, 11 y 12 de noviembre de 2021. Inhábiles los días 06, 07, 13, 14 y

15 de noviembre de los cursantes. En aquel lapso, el apoderado judicial de la parte

demandante, allegó escritos.

De la sustentación del recurso interpuesto, se corre traslado por el término de cinco

(5) días (Artículo 14 inciso 3º del Decreto 806 de 2020).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial

de la Rama Judicial, url: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-</a>

pereira-sala-civil-familia/home, hoy diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno

(2021) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del dieciocho (18) de igual mes

y año. (Artículo 110 C.G.P).

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO

Secretario

2-1-)